

Morelia, Michoacán, a 26 de abril de 2021.

Diputada Yarabí Ávila González

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Antonio de Jesús Madriz Estrada diputado por Morena de la LXXIV Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II, y el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante este pleno la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, mediante la cual esta soberanía exhorta respetuosamente **al Titular de La Procuraduría de Protección al Medio Ambiente de Michoacán, y al Titular de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán**, para que actúen de acuerdo a sus atribuciones legales, para combatir y erradicar, los delitos ambientales en razón de la deforestación, los incendios premeditados y el ecocidio en el Estado, ejecutando todas las acciones necesarias con los recursos materiales y humanos, ejerciendo todo el peso de la ley, en el Estado para los infractores y probables delincuentes.

Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es aparte de lamentable, completamente inadmisibles que en los últimos seis años, se haya perdido el veinticinco por ciento del total, de nuestras reservas forestales, por la ambición desmedida de provocar incendios incontrolables para después utilizar alevosamente el cambio de uso de

suelo, para huertas de aguacate, lo más asombroso es que teniendo el Estado la potestad y la obligación en sus propias autoridades, como son la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado y la Comisión Forestal del Estado, sean omisas y no ejerzan sus atribuciones y responsabilidades conforme a la Ley, y que el Gobernador del Estado, no realice los ajustes necesarios de su administración para que esto suceda.

En los últimos quince días, no ha existido ninguna región de la geografía de Michoacán, en donde no se hayan desarrollado incendios forestales, o connatos de incendios, la mayoría provocados, afectando los valiosos bosques, que además de generar oxígeno contribuyen a la protección para evitar la degradación del cambio climático.

El humo que generan los incendios indiscriminados, son un asunto de seguridad Estatal, que debería tratarse como prioridad y emergencia, por las graves afectaciones, a la salud de todos los Michoacanos que la padecemos, en forma de patologías de graves a severas, todo por el capricho de la indiferencia del Titular del Ejecutivo Estatal, preocupado mucho más por agredir a manifestantes indefensos, que solo reclaman las primordiales Garantías individuales Constitucionales, ignoradas, olvidadas y obsoletas, para el Gobernador.

Todos los Michoacanos, tenemos que padecer la ineficiencia de éstas Instituciones Estatales, destinadas ex profeso para cuidar la materia vegetal, los bosques y el medio ambiente en general, es inconcebible que las autoridades, dispersen los recursos económicos y materiales, en específico los helicópteros, que se rentan para traslados de funcionarios, que responden más a un uso recreativo, que al beneficio, cuidado y auxilio de nuestros recursos ambientales, y a la salud de todos los ciudadanos.

Yo como legislador y llevando la voz de todos los conciudadanos, que así me lo han manifestado de manera enérgica, hago el llamado a los responsables Estatales de decidir en favor del medio ambiente, y desde esta tribuna manifiesto el rechazo a la opacidad en el tema, y exijo que se resuelva de inmediato, y sin pretextos.

Es por lo anteriormente expuesto y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II, y el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante este pleno la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para quedar como sigue:**

ACUERDO:

PRIMERO. – Se exhorta respetuosamente a la **Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán**, para que actúe de acuerdo a sus obligaciones legales, para agilizar las denuncias y consignar a los infractores y probables delincuentes, de los delitos ambientales, en razón de la deforestación, e incendios premeditados, ejerciendo todo el peso de la ley.

SEGUNDO. – Se exhorta respetuosamente a la **Comisión Forestal del Estado de Michoacán**, para que actúe de acuerdo a sus atribuciones legales, para vigilar la propensión de los delitos ambientales en razón de la deforestación, incendios premeditados, así como el ecocidio de la flora y la fauna en el Estado, ejecutando todas las acciones necesarias con sus recursos materiales y humanos.

Es cuánto.

Palacio del Poder Legislativo a los 26 días del mes de abril del año 2021.

ATENTAMENTE:

Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada